



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)



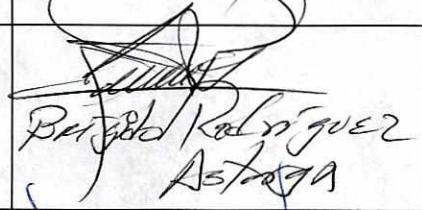
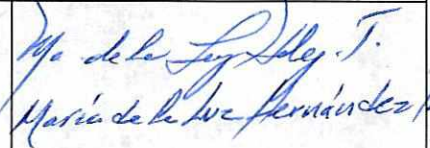

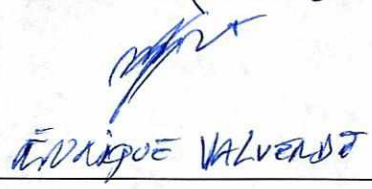

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE DICIEMBRE DE 2020

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

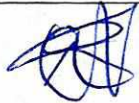
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 de diciembre, 2020



1.- BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>		 Eulio Zepeda
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Luz Elena González Escobar
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Fadlala Akabani Hneide
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Marina Robles García
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		 Martha Patricia Ruiz Anchondo
BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>	 Brando Alan Flores Pérez	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
EDWIN MERAZ ÁNGELES PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)		
NYDIA ODETE LEGASPI ORTÍZ SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FIDUCIARIA)		
EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
ERNESTO DE JÉSUS LÓPEZ GALINDO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		
LÍDICE ROCHA MARENCO SECRETARIA DE ACTAS		



2.- APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *“ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO”*.

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normativa aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

“En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas autógrafas, en este supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)”.



Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria por videoconferencia a través de la plataforma Google Meet, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaría de Actas del Comité Técnico de su realización y recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectiva se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.

E



ACUERDO: FIFINTRA/01/17/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ



ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FININTRA/01/17/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020.



3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.


1. Bienvenida, Registro de Asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación para la celebración de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.
3. Lectura y Aprobación de la Orden del día.
4. Instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que celebraron el convenio de adhesión a la acción social "Primer Programa de Sustitución de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020".
5. Toma de conocimiento de la solicitud formal de Samuel Guzmán Miranda, beneficiario de la Acción Social "Apoyo Económico para el Retiro Voluntario de concesiones que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en las inmediaciones de la Ampliación Metrobús Línea 3", para cambiar su modalidad de apoyo económico de "Retiro Voluntario con chatarrización" a "Retiro Voluntario sin Chatarrización".
6. Toma de conocimiento del pago de \$9,445.70 (nueve mil, cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 70/100 m.n.) por honorarios del titular de la Notaría Pública No. 151 de la Ciudad de México, por concepto de escritura que otorga los poderes correspondientes al Secretario Ejecutivo del Fideicomiso a favor de Emiliano Zepeda Strozzi, por parte de Nacional Financiera en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso.
7. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción líquida en el fondo 150100 "no etiquetado recursos federales-participaciones a entidades federativas y municipios-participaciones en ingresos federales-2020-original de la URG" de aportaciones, hasta por la cantidad de \$113,059,425.94 (ciento trece millones, cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 94/100 m.n.).



ACUERDO: FIFINTRA/02/17/EXTRAORDINARIA/2020

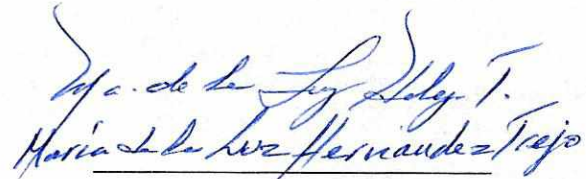
EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Enrique Valverde

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/17/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020.



4. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE CELEBREN EL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”.

De conformidad con los puntos 13.8, 13.9, 13.10 y 13.11 del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Primer Programa de Sustitución de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta, 2020” (“Acción”); el Secretario de Movilidad de la Ciudad de México y el Secretario Ejecutivo del FIFINTRA celebrarán “Convenios de Adhesión” a la “Acción” con aquellos concesionarios que consigan su “Constancia de Crédito”. En este sentido, al 21 de diciembre de 2020, un total de 24 concesionarios han entregado su constancia en la que concretan el financiamiento, de forma anticipada, mismas que se muestran en el Anexo 1.

El punto 13.12 de la “Acción” establece que, una vez que los “Solicitantes” hayan suscrito el “Convenio de adhesión” y que el Comité Técnico del Fideicomiso haya aprobado el pago del apoyo económico, por concepto de enganche de la(s) unidad(es) nueva(s), éste se llevará a cabo en un periodo no mayor a 10 días hábiles siguientes a su aprobación.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración de este Comité Técnico la instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, se lleve a cabo el pago de los apoyos económicos a los concesionarios que hayan celebrado el Convenio de Adhesión a la “Acción”. El pago se hará dentro de los siguientes 10 días hábiles, por concepto de enganche de las nuevas unidades, con base en la información fiscal y bancaria de las agencias distribuidoras o instituciones financieras seleccionadas por los concesionarios bajo su propia responsabilidad, capturada en el Anexo 2.

El monto acumulado de los apoyos económicos entregados no podrá exceder la cantidad de \$202,825,000.00 (doscientos dos millones, ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) y será responsabilidad del Secretario Ejecutivo validar el monto e instruir a la fiduciaria el pago, a través del sistema fiduciario en línea.



ACUERDO: FIFINTRA/03/17/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E,) F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO Y EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN CELEBRADO EL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020”. EL PAGO SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES, POR CONCEPTO DE ENGANCHE DE LAS UNIDADES NUEVAS, CON BASE EN LA INFORMACIÓN FISCAL Y BANCARIA DE LAS AGENCIAS DISTRIBUIDORAS O INSTITUCIONES FINANCIERAS SELECCIONADAS POR LOS CONCESIONARIOS BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, CAPTURADA EN EL ANEXO 2. EL MONTO ACUMULADO DE LOS APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS NO PODRÁ EXCEDER LA CANTIDAD DE \$202,825,000.00 (DOSCIENTOS DOS MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO VALIDAR EL MONTO E INSTRUIR A LA FIDUCIARIA EL PAGO, A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN LÍNEA.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FININTRA)

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE DICIEMBRE DE 2020

Maria de la Luz Hernandez Fijo
Maria de la Luz Hernandez Fijo

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

[Firma]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Firma]
Rodrigue Valverde

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

[Firma]

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

[Firma]

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/17/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020.



5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD FORMAL DE SAMUEL GUZMÁN MIRANDA, BENEFICIARIO DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA AMPLIACIÓN METROBÚS LÍNEA 3”, PARA CAMBIAR SU MODALIDAD DE APOYO ECONÓMICO DE “RETIRO VOLUNTARIO CON CHATARRIZACIÓN” A “RETIRO VOLUNTARIO SIN CHATARRIZACIÓN”.

Se hace de conocimiento de este Comité Técnico la solicitud formal de Samuel Guzmán Miranda (Anexo 3), concesionario beneficiario de la Acción Social “Apoyo Económico para el Retiro Voluntario de concesiones que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta en las inmediaciones de la Ampliación Metrobús Línea 3” (“Acción”), para cambiar la modalidad de apoyo económico de su unidad con placa 719TL012M, de “Retiro Voluntario con chatarrización” a “Retiro Voluntario sin chatarrización”.

De esta manera, Samuel Guzmán Miranda recibirá un apoyo económico de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por el retiro de su unidad con matrícula número 719TL012M correspondiente al “Retiro Voluntario sin chatarrización”. Asimismo, con esta modificación, el monto total acumulado para la entrega de los 25 apoyos económicos de la “Acción” será de hasta \$8,200,000.00 (ocho millones, doscientos mil pesos 00/100 M.N.).



ACUERDO: FIFINTRA/04/16/EXTRAORDINARIA/2020


EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), Y SÉPTIMA INCISOS O) Y T) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, Y EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PRIMER PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA, 2020” PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020; **TOMA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD FORMAL DE SAMUEL GUZMÁN MIRANDA, BENEFICIARIO DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO ECONÓMICO PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN LAS INMEDIACIONES DE LA AMPLIACIÓN METROBÚS LÍNEA 3”, PARA CAMBIAR SU MODALIDAD DE APOYO ECONÓMICO DE “RETIRO VOLUNTARIO CON CHATARRIZACIÓN” A “RETIRO VOLUNTARIO SIN CHATARRIZACIÓN”.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*



SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/17/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020.



6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PAGO DE \$9,445.70 (NUEVE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 70/100 M.N.) POR HONORARIOS DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONCEPTO DE ESCRITURA QUE OTORGA LOS PODERES CORRESPONDIENTES AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, A FAVOR DE EMILIANO ZEPEDA STROZZI, POR PARTE DE NACIONAL FINANCIERA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO.

Con fundamento en la Cláusula Novena incisos C) y G, así como el Quinto Párrafo de la Cláusula Décima Primera del Contrato de Fideicomiso, se hace del conocimiento de este Comité Técnico el pago de la factura PF-010169 por la cantidad de \$9,447.70 (nueve mil, cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos 70/100 M.N.) por concepto de honorarios del Lic. Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública No. 151 de la Ciudad de México.

Mediante este acto, se concretó la revocación de poderes de Jorge Sosa García, así como el otorgamiento de poderes, por parte de Nacional Financiera, a Emiliano Zepeda Strozz, como Secretario Ejecutivo del Fideicomiso.

El comprobante de pago fue enviado al área jurídica de Nacional Financiera, quien notificará vía oficio a la Secretaría de Actas del Fideicomiso cuando las escrituras puedan ser recogidas en el despacho de la Notaría Pública No. 151 de la Ciudad de México.

E



ACUERDO: FIFINTRA/05/17/EXTRAORDINARIA/2020

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA INCISOS C), F), M), O) Y T); NOVENA, INCISOS C) Y G), Y QUINTO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DEL PAGO DE \$9,445.70 (NUEVE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 70/100 M.N.) POR HONORARIOS DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONCEPTO DE ESCRITURA QUE OTORGA LOS PODERES CORRESPONDIENTES AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, A FAVOR DE EMILIANO ZEPEDA STROZZI, POR PARTE DE NACIONAL FINANCIERA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO.

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ*

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL
COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/17/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020.



7. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-2020-ORIGINAL DE LA URG" DE APORTACIONES, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$113,059,425.94 (CIENTO TRECE MILLONES, CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 94/100 M.N.) DE APORTACIONES.

Se pone a consideración del Comité Técnico dar la instrucción al Secretario Ejecutivo del Fideicomiso para realizar las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas con el fin de dar de baja hasta \$113,059,425.94 (ciento trece millones, cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 94/100 m.n.) de aportaciones que no fueron comprometidos.

u



ACUERDO: FIFINTRA/06/17/EXTRAORDINARIA/2020


EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS, O) Y S), Y NOVENA INCISO F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150100 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES-2020-ORIGINAL DE LA URG", HASTA POR LA CANTIDAD DE \$113,059,425.94 (CIENTO TRECE MILLONES, CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 94/100 M.N.) DE APORTACIONES.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO
DEL COMITÉ*


Erika Lopez Sotzi

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**


María de la Luz Hernández Trejo

**SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE DICIEMBRE DE 2020


DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*
DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*


MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO*
PROPIETARIO DEL COMITÉ


SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

COMITÉ

MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/17/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020.